



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con tres minutos del día veinte de enero del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; C. José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán; C. Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; C. Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; C. Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; C. Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; C. Leilani Aylín López González, Quinta Regidora; C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y C. Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el C. Óscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 Fracciones I Y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, se instruye en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 Y 30; el día veinte de enero del año dos mil veintidós, procedo a pasar lista de asistencia a los Integrantes de este Cuerpo Colegiado.

- C. José Jesús Cedillo González Presidente Municipal
- C. Elisa Juan Laureano Síndica Municipal
- C. Iván Gómez Gómez Primer Regidor
- C. Beatriz Moreno Sánchez Segunda Regidora
- C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez Tercer Regidor
- C. Perla Isabel Ortiz Navarro Cuarta Regidora
- C. Leilani Aylín López González Quinta Regidora
- C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín Sexta Regidora
- C. Rigoberto Hermenegildo Segundo Séptimo Regidor





El Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para la celebración de esta Sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente a:

PUNTO No. 2

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN 2022-2024 RELATIVO A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Primer Regidor Iván Gómez Gómez solicita la dispensa de la lectura del acta, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El secretario informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento el siguiente punto es el referente a:

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]





PUNTO No. 3

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del orden del día.
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación, de la integración de la Comisión Municipal de mejora regulatoria (CMMR)
- 5.- Propuesta, y en su caso aprobación, para la integración de los comités internos de mejora regulatoria.
- 6.- Propuesta, y en su caso, aprobación de la constitución del comité denominado "Comité de bienes muebles e inmuebles".
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.





El secretario informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PMIOC/SA/ÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informo que el siguiente punto es el referente a:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (CMMR).

El Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Carrillo Nieto, sustenta el punto en la siguiente:

De conformidad a lo establecido en los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(último párrafo), artículo 3 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria y Artículo 4 Fracción IV, 19 y 22 de la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, es necesario la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, que será la máxima autoridad en cuanto a mejora regulatoria se refiere y su función principal es revisar y autorizar todas las acciones y propuestas que a mejora regulatoria se refieran, esta comisión quedará integrada por:

el Cabildo, Direcciones, Coordinaciones, Organismos Desconcentrados, Descentralizados y Autónomos, que conforman la Administración Municipal 2022-2024, así como invitados externos.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 43 Fracción I, V y XVI de la





JOCOTITLÁN

AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria (CMMR).

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

PUNTO No. 5

PROPUESTA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS MUNICIPALES DE MEJORA REGULATORIA.

El Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Carrillo Nieto, sustenta el punto en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 61 fracción IV de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, se pretende mejorar los tramites y servicios ofrecidos a la ciudadanía, la Coordinación de Mejora Regulatoria tiene la responsabilidad de conformar los Comités Municipales que serán los encargados de integrar y hacer cumplir el Plan Anual de Mejora Regulatoria, estos comités se formarán en todas las áreas de la administración municipal, y deberán ser constituidos por la totalidad del personal fungiendo como presidente el titular quien a su vez nombrara un enlace directo con la Coordinación de Mejora Regulatoria.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.





Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la integración de los Comités Internos Municipales de Mejora Regulatoria.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jucotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

PUNTO No. 6

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DENOMINADO "COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Carrillo Nieto, sustenta el punto en la siguiente:

Con fundamento los artículos 52,53 fracción VII, 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 11 fracción I de la Ley de Bienes Inmuebles del Estado de México y Municipios en cumplimiento a lo establecido en el numeral Decimo Primero y Decimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México que refieren para realizar los trabajos del control de los bienes, en sesión del órgano máximo de gobierno de cada entidad fiscalizable, se aprobará la constitución de un comité, el cual deberá realizar el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contables con el fin de que la administración municipal tenga la certeza de que los bienes muebles registrados en los estados financieros, sean los que se encuentren físicamente en posesión de la entidad fiscalizable. por lo cual se somete a su consideración la integración del comité como sigue:

CARGO INSTITUCIONAL	CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE
SECRETARIO EL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE	MTRO. OSCAR CARRILLO NIETO
CONTRALORA MUNICIPAL	SECRETARIA EJECUTIVA	MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
SINDICA MUNICIPAL	VOCAL	LIC. ELISA JUAN LAUREANO





TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	DRA. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
COORDINADOR JURÍDICO	VOCAL	LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la constitución del comité denominado "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

PUNTO NUMERO 7

ASUNTOS GENERALES

El Presidente pregunta a los integrantes del cabildo, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederles el uso de la palabra.

Pide la palabra la quinta regidora, quien en el uso de la voz solicita el alumbrado publico de la calle San Miguel de la Colonia Satélite de la comunidad de San Miguel Tenochtitlan, de igual forma solicita el alumbrado de la calle Tulipanes en la Mesa, Santiago Casandeje, así mimo en el uso de la voz pregunta que a partir de cuando se van a empezar a transmitir en vivo las sesiones de cabildo,

...brado público, menciona que





JOCOTITLÁN

AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

se instalaron unas lámparas en el Boulevard de Santiago Yeche, seguirán los trabajos de alumbrado en el centro de San Miguel, se checará lo de Satélite, iremos de poco a poco menciona el Presidente. En cuanto a la transmisión en vivo, el Presidente comenta que se tenga la seguridad que el próximo jueves se inicia la transmisión en vivo.

no existiendo ningún otro asunto general que tratar, le solicita el presidente al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 8

CLAUSURA

En uso de la palabra el secretario del ayuntamiento Informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veinte de enero del año dos mil veintidós, se da por concluida la presente sesión ordinaria de cabildo.

Así mismo se tendrá entendido que el ciudadano Presidente Municipal constitucional de Jocotitlán, estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la sala de Cabildos del palacio de Gobierno Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el 20 de enero de dos mil veintidós.

C. José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal Constitucional





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

C. Elisa Juan Laureano
Síndico Municipal

C. Ivan Gómez Gómez
Primer Regidor

C. Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

C. Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

C. Leilani Aylin López González
Quinta Regidora





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín

Sexta Regidora

C. Rigoberto Hermenegildo Segundo

Septimo Regidor

Doy fe

C. Oscar Carrillo Nieto

Secretario del Ayuntamiento

Nota; esta hoja forma parte de la cuarta sesión ordinaria de cabildo de fecha veinte de enero de dos mil veintidós.

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

